



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMUELAS

Por decreto de Alcaldía 106/20224, de 13 de mayo, que se transcribe en su tenor literal, se ha aprobado la modificación presupuestaria al presupuesto vigente, en la modalidad de generación de crédito. De conformidad con el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quienes se consideren legitimados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en los plazos que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que a través de la Intervención se advierte que las cantidades descritas en la siguiente tabla corresponden a la subvención concedida mediante su respectiva resolución de concesión en el ejercicio 2024:

SUBVENCIONES 2024	IMPORTE
Plan provincial de Servicios 2024	6.907,00 €
TOTAL	6.907,00 €

Vista la propuesta de generación de crédito suscrita por esta Alcaldía.
Visto el informe de Intervención donde se informa favorablemente sobre la propuesta de la Alcaldía.
Visto el informe de la Intervención sobre el análisis de las reglas fiscales reguladas en la LOEPYSF.
Vistas las bases de ejecución en las que se dictamina que el órgano competente para la aprobación de las modificaciones presupuestarias en su modalidad de generación de crédito la ostenta la Alcaldía.
Resuelvo:
PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 5, con número de expediente 30/2024, Alta en Conceptos de Gastos. 6.907,00 €
SEGUNDO. Dar cuenta a la Intervención municipal a los efectos que proceda y al pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
Lo manda y firma el Sr. Alcalde.
Villamuelas, 14 de mayo de 2024.–El Alcalde, Rubén Mendoza Bermúdez.

N.º I.-2562